

200 708

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

**DECRETO No. 0534 DE 2001
(Octubre 4)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA
EL DECRETO No. 1003 DE OCTUBRE 30 DEL 2000”**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Carta Política; el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994; el artículo 19 del acuerdo 07 de 1.994 proferido por la Junta Directiva del Archivo General de la Nación y la Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo del artículo 19 del Acuerdo 07 de 1.994 *“Por el cual se adopta y se expide el reglamento general de archivos”*, establece en su parte pertinente que personas por sus cargos pueden integrar el Comité de Archivo de la entidad territorial.

Que el Decreto 0203 de 2001 que compendió los acuerdos 01 de 1.996 y 070 de 2000, presenta algunas modificaciones en la estructura administrativa.

Que el Decreto 0674 del 23 de junio de 2000 y su modificatorio 1003 del 30 de octubre de 2000 conformaron el Comité de Archivo en el Municipio de Santiago de Cali,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Modificar el literal d) del artículo Primero del Decreto 1003 de Octubre 30 de 2000, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: Confórmese el Comité de Archivo en el Municipio Santiago de Cali, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- a. *La Secretaria General de la Alcaldía o su delegado, quien presidirá el Comité.*
- b. *La Directora Juridica de la Alcaldía o su delegado.*
- c. *El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal o su delegado.*
- d. *La Asesora de Informática y Telemática.*
- e. *La Directora de Cultura o su delegado.*
- f. *La Asesora de Control Interno.*

ARTÍCULO SEGUNDO : Modificar el párrafo del Artículo primero del Decreto No. 0674 de Junio 23 del 2000, el cual quedará así:

“PARÁGRAFO: Podrán asistir como invitados a las reuniones del Comité, aquellos funcionarios o particulares que puedan aportar elementos de juicio necesarios en las sesiones correspondientes (técnicos, historiadores, personal capacitado en el tema o usuarios externos, entre otros)”.

2001 2007

DECRETO No. 0534 DE 2001 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 1003 DE OCTUBRE 30 DEL 2000"

ARTICULO TERCERO : Los demás literales del Artículo Primero y demás artículos del Decreto No. 1003 del 30 de Octubre de 2000, continuarán vigentes y sin modificación alguna.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de Octubre de Dos Mil Uno (2001).


JHON MARO RODRIGUEZ FLOREZ
Alcalde Santiago de Cali

PUBLICACION : Boletín oficial No. 135
de octubre 16 de 2001

proyectó y elaboró : Maribeth Aristizábal I
revisó : Ricardo Tellez Bautista
aprobó : Francis Elena Lenis - María Claudia Ossa





10-15-2001

